Cerro Sombrero, 22 de julio de 2011.-

NUM. <u>509/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a doña NORMA LEVIN GUELNAO, Auxiliar dependiente del Departamento de Educación Municipal, por dos días, que hará efectivo el lunes 25 y martes 26 de julio 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LIDAD DE A

ALCALDE SUBROGANTE

RAURICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal